



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

HAGO SABER: Que en el punto 5 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 5 de agosto de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo. Expte 5762/2026

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Francisco Brenes Gamboa

5. Aprobación, si procede, de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo. Expte 5762/2026

PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y PARA LA POSTERIOR ELEVACIÓN DEL DICTAMEN A PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Arahal fue aprobada definitivamente mediante Acuerdo Plenario de 20 de julio de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Nº 184, de 8 de agosto de 2020, y aplicada en la nómina del mes de septiembre de 2020.

Visto que la misma ha sido modificada mediante Acuerdos de Pleno de 26 de noviembre de 2020, de 3 de diciembre de 2020, de 27 de mayo de 2021, 27 de enero de 2022, 31 de marzo de 2022, 28 de julio de 2022, 1 de diciembre de 2022, 26 de enero de 2023, 23 de febrero de 2023, 30 de noviembre de 2023, 18 de julio de 2024 y 5 de febrero de 2026.

Vista la organización actual del Servicio de Limpieza, y considerando que la valoración del factor jornada dentro del complemento específico de los puestos de Conductores y Peones del citado Servicio Municipal no se ajusta a lo dispuesto en el Manual de Valoración de Rodríguez Viñals, se ha procedido nuevamente a revisar la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo, resultando necesario realizar una modificación de ésta.

Visto que se ha llevado a cabo la preceptiva negociación colectiva a tales efectos, culminando la misma con aprobación de la propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 26/08/2026
HASH: b93d8dd8d6c577eb41450e2a621f



SECRETARIA

Página 1 / 2



Cód. Verificación: 7A0SUA0TL09BETWY48A75ZFE
Verificación: <https://portal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Trabajo, tal como consta en el Acta de la Mesa de Negociación de 3 de julio de 2026, obrante en el expediente.

Visto que, con fecha 15 de julio de 2026, ha sido emitido informe de la Técnica de Recursos Humanos al respecto, firmado en conformidad por la Vicesecretaria – Interventora, en funciones de Secretaría General, con fecha 16 de julio de 2026, obrante en el correspondiente expediente.

Visto que, con fecha 17 de julio de 2026, ha sido emitido informe por la Interventora, obrante en el correspondiente expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía eleva a la Comisión Informativa de Asuntos Generales la siguiente propuesta de Dictamen, para su posterior elevación a Pleno:

PRIMERO. – Aprobación, si procede, de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo, que seguidamente se relaciona:

1ª) Modificación de los siguientes puestos de trabajo:

- En el Área de Servicios Generales, Servicio de Limpieza:

- Peón del Servicio de Limpieza – Puesto nº 80:

Cambio de valoración del factor jornada, valorándose correctamente la rotación en fines de semana, por lo que el valor del factor jornada ha de ser incrementado, pasando a tener una valoración de 120 puntos, quedando el complemento específico valorado en 545 puntos.

- Conductor del Servicio de Limpieza – Puesto nº 81:

Cambio de valoración del factor jornada, valorándose correctamente la rotación en fines de semana, por lo que el valor del factor jornada ha de ser incrementado, pasando a tener una valoración de 120 puntos, quedando el complemento específico valorado en 770 puntos.

SEGUNDO.- Remitir, en el plazo de 30 días, copia del presente acuerdo a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, y publicar íntegramente el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cód. Validación: 7A0SUA0TLDRETWYHGA75ZE
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

